



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. Asignado por Compranet: LA-916066971-E1-2020.
No. de Control Interno: UMSNH/LPN/A01-2020.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A
LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
EN LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN".**

**No. Asignado por Compranet: LA-916066971-E1-2020.
No. de Control Interno: UMSNH/LPN/A01-2020.**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 09:00 horas, del día 17 de marzo de 2020, en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura (CIAC) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con domicilio en Avenida Francisco J. Mújica S/N, colonia Díaz Ordaz, C.P. 58000, se reunieron los servidores universitarios y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por **el M.C. Edgar Martínez Altamirano**, Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de los licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.


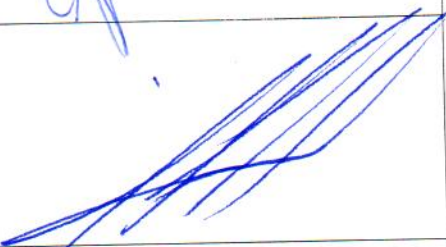

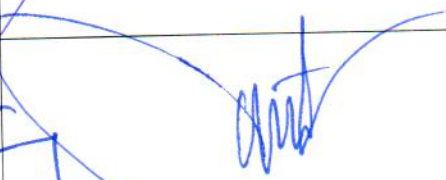
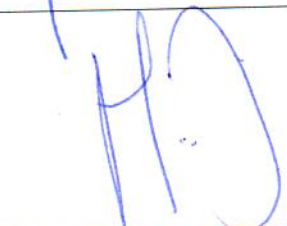

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por "LA CONVOCANTE", dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020, No. de Control Interno: UMSNH/LPN/A01-2020, realizada para la: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO EN LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN".

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor a **5 (cinco) días hábiles**, en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Hecho lo anterior, y siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. ASIGNADO POR COMPRANET: LA-916066971-E1-2020, CON NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A01-2020, REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2020.

**ASISTENTES
SERVIDORES UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

<p>M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>Lic. José Felipe Álvarez Andrade Representante del Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>M.C. Edgar Martínez Altamirano Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>C.P. Jacobo Rentería García Representante del Dr. Rodrigo Tavera Ochoa, Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>Lic. María Fernanda Peña Ortega Representante del Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera, Abogado General y Segundo Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>M.G.A.P. Berenice Álvarez Álvarez Representante del Dr. Adrián Zaragoza Tapia, Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	

b


Kathleen H

Dammian




2



Attestado

ÁREA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA	
NOMBRE	FIRMA
C.P. LEONOR MENDOZA DE AGUADO ASUNTOS (DEPARTAMENTO ESTUDIANTILES)	

LICITANTES PRESENTES

LICITANTES		
LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	ALICIA TINOCO GIL	
EXIMPRO, S.A. DE C.V.	JANNETH GONZÁLEZ GARCIDUEÑAS	
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	KIABETH MEDINA GÓMEZ	

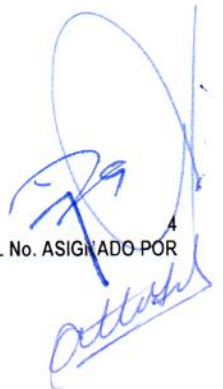
MAURICIO SARMIENTO CRUZ	MANUEL SARMIENTO CRUZ	
FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	EFRAÍN GARCÍA ARREDONDO	



Fidoth M
Sarmiento







LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. ASIGNADO POR COMPRANET: LA-916066971-E1-2020, CON NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A01-2020, REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2020.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020
No. de control interno: UMSNH/LPN/A01-2020

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO EN LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN”.

**No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020
No. de control interno: UMSNH/LPN/A01-2020**

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la Licitación Pública Nacional Presencial con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020, No. de Control Interno: UMSNH/LPN/A-01-2020, realizada para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO EN LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN”.**

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de febrero de 2020, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LA-916066971-E1-2020, para la: **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO EN LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN”.**

El día 02 de marzo de 2020, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes.

El 10 de marzo de 2020, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones, el acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento.

Los licitantes que acudieron al acto, se registraron y entregaron propuestas, son los siguientes:

NO.	LICITANTES
1	EXIMPROD, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. ASIGNADO POR COMPRANET: LA-916066971-E1-2020, CON NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A01-2020, REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2020.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020
No. de control interno: UMSNH/LPN/A01-2020

2	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA
3	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
4	PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.
5	GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI, S.A. DE C.V.
6	GUAKAMOL, S.A. DE C.V.
7	MAURICIO SARMIENTO CRUZ
8	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
9	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas de los licitantes que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

Licitante 1: EXIMPROD, S.A. DE C.V.

Se desecha la proposición presentada por este licitante, para la **Partidas 1** denominada **"ALIMENTOS"**.

Causas de desechamiento:

-Partida 1.

En el numeral XVI denominado: **"CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES"** de las bases correspondientes se indicó en los **incisos g) y w)**, que, de no presentar garantía de seriedad de la oferta, asimismo cuando no se cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las bases correspondientes, sus anexos y formatos, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que el licitante no presentó el comprobante de pago de cuotas de infonavit señalado en numeral X, inciso m), así como la omisión de la presentación de la garantía de seriedad de la oferta establecida en el numeral XII, inciso c) de las bases correspondientes.

Licitante 2: FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA

Se desecha las proposiciones presentadas por este licitante, para la **Partidas 1** denominada: **"ALIMENTOS"**, **2** denominada: **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA"** y **3** denominada: **"MATERIAL DE PAPELERÍA"**.

Causas de desechamiento:

**-Partida 1, 2 y 3.**

En el numeral XVI denominado: “CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES” de las bases correspondientes se indicó en los incisos n) y w), que cuando se proporcione información distinta a la solicitada, o se omita o cambie de manera sustancial su contenido; y, cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las bases correspondientes, sus anexos y formatos, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que el licitante no presentó la totalidad de las muestras descritas en las partidas de productos y material de limpieza de conformidad a lo establecido en el numeral XI, inciso c). Asimismo, el licitante presentó en el total de su propuesta económica el monto mínimo y máximo global por las tres partidas ofertadas.

Licitante 3: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

Se desecha las proposiciones presentadas por este licitante, para la **Partidas 2** denominada: “PRODUCTOS DE LIMPIEZA”.

Causas de desechamiento:**-Partida 2.**

En el numeral XVI denominado: “CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES” de las bases correspondientes se indicó en inciso w), que cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las bases correspondientes, sus anexos y formatos, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que el licitante no presentó la totalidad de las muestras descritas en las partidas de productos y material de limpieza de conformidad a lo establecido en el numeral XI, inciso c) de las bases correspondientes.

Licitante 4: PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Se desecha las proposiciones presentadas por este licitante, para la **Partidas 2** denominada: “PRODUCTOS DE LIMPIEZA”.

Causas de desechamiento:**-Partida 2.**



En el numeral XVI denominado: “**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**” de las bases correspondientes se indicó en inciso **w)**, que cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las bases correspondientes, sus anexos y formatos, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que el licitante no presentó la totalidad de las muestras descritas en las partidas de productos y material de limpieza de conformidad a lo establecido en el numeral XI, inciso c) de las bases correspondientes.

Licitante 5: GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI, S.A DE C.V.

Se desecha la proposición presentada por este licitante, para la **Partida 3** denominada “**MATERIAL DE PAPELERÍA**”.

Causas de desechamiento:

-Partida 3.

En el numeral XVI denominado: “**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**” de las bases correspondientes se indicó en el inciso **w)**, que cuando no se cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las bases correspondientes, sus anexos y formatos, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que el licitante no presentó los dos contratos de referencia solicitados de acuerdo a lo establecido en el numeral XI, inciso c) de las bases correspondientes. Asimismo la garantía de la seriedad de proposiciones fue presentada como Cheque Cruzado y no en los términos establecidos en las bases objeto de este procedimiento.

Licitante 6: GUAKAMOL, S.A DE C.V.

Se desecha la proposición presentada por este licitante, para las **Partidas 1 y 2** denominadas: “**ALIMENTOS**” y “**PRODUCTOS DE LIMPIEZA**”.

Causas de desechamiento:

-Partidas 1 y 2.

En el numeral XVI denominado: “**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**” de las bases correspondientes se indicó en los incisos **y), ee)**, que cuando se entregue la documentación en condiciones diversas a las solicitadas será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante; y, cuando los documentos señalados como



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020
No. de control interno: UMSNH/LPN/A01-2020

obligatorios en las bases correspondientes sean presentados sin los requisitos solicitados, no cumplan con las especificaciones identificadas .

De lo anterior, se señala que el licitante presentó contratos con fechas anteriores a su constitución de acuerdo a lo establecido en su cédula fiscal.

Licitante 7: MAURICIO SARMIENTO CRUZ

Se desecha la proposición presentada por este licitante, para la **Partida 2 denominada: "PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**.

Causas de desechamiento:

-Partida 2.

En el numeral XVI denominado: **"CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES"** de las bases correspondientes se indicó en el inciso r), que cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, en razón de exceder el presupuesto autorizado para cada partida, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que la propuesta económica presentada por el licitante rebasa el techo financiero otorgado por la Tesorería de la Universidad para la partida de productos de limpieza.

Licitante 8: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ

Se desecha la proposición presentada por este licitante, para la **Partida 1 denominada: "ALIMENTOS"**.

Causas de desechamiento:

-Partida 1.

En el numeral XVI denominado: **"CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES"** de las bases correspondientes se indicó en el inciso q), que cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la Convocante.

De lo anterior, se señala que la propuesta económica presentada por el licitante es inferior al 100% dentro de la propuesta económica, referente a los bienes solicitados en la partida de alimentos.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2020
No. de control interno: UMSNH/LPN/A01-2020

Licitante 9: PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

Se desecha la proposición presentada por este licitante, para la **Partida 3** denominada **“MATERIAL DE PAPELERÍA”**.

Causas de desechamiento:

-Partida 3.

En el numeral XVI denominado: **“CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES”** de las bases correspondientes se indicó en el inciso **w)**, que cuando no se cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las bases correspondientes, sus anexos y formatos, será considerado como causa de desechamiento de la proposición y/o descalificación del licitante.

De lo anterior, se señala que el licitante no presentó la totalidad de las muestras descritas en las partidas de productos y material de limpieza de conformidad a lo establecido en el numeral XI, inciso c) de las bases correspondientes. Asimismo, los contratos de referencia solicitados en el numeral XI, inciso c) de las bases objeto de este procedimiento fueron presentados de manera incompleta.

De lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** declara **DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN** en relación a las Partidas 1, 2 y 3, de conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción II, y 38 de la LAASSP y con apego al artículo 58 del RLAASSP, ya que de las evaluaciones detalladas de las proposiciones presentadas se derivó que ninguna cumple con los requerimientos solicitados en las bases correspondientes a este proceso de licitación.

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:

M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi

Secretaria Administrativa y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

M.C. Edgar Martínez Altamirano

Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.